



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1506
22 de noviembre del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3448

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6480, letra D, año 2023, Inicialdo por la Dirección de Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "MUESTRA DE FIN DE AÑO DE LOS TALLERES DE CASA DE LOS ABUELOS", que se llevara a cabo el día 1º de diciembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "MUESTRA DE FIN DE AÑO DE LOS TALLERES DE CASA DE LOS ABUELOS", que se llevara a cabo el día 1º de diciembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de los Abuelos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será referendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese a: Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelda Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3449

Villa Gesell, 13 NOV. 2023

V I S T O: El registro de compromiso

Nº 18062 de fecha 01 de noviembre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SEIS CVTS. (\$ 937.908,96) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SEIS CVTS. (\$ 937.908,96) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3450

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-5836, letra L, año 2023, iniciado LOPEZ PABLOS, Federico Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del quince (15) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente LOPEZ -----
----- PABLOS, Federico Manuel (Leg. Nº 70095 - D.N.I. Nº 35.206.757) a partir del quince (15) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3451

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6060, letra G, año 2023, iniciado GIMENEZ, Pablo Fernando; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes por la temporada 2023/2024;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente GIMENEZ, -
----- Pablo Fernando (Leg. N° 72127 - D.N.I. N° 28.524.856) por la
temporada 2023/2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT
001/002/2021.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMIN ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3452

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Exp. 4124-6324, letra D, año 2023, iniciado DELLA CROCE HAUNOLD, Fermín; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes por la temporada 2023/2024;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente DELLA -----
-----CROCE HAUNOLD, Fermín (Leg. N° 70148 - D.N.I. N° 34.037.366) por la temporada 2023/2024, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3453

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2948,

letra D, año 2023, iniciado por el Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales dictamina: "Visto el expediente municipal letra "D" N° 4124-2948/23 iniciado por "Dir. de Recursos Humanos con motivo "Eleva informe sobre personal de la Dirección de Transito", y considerando que el proceso se encuentra en pleno tramite, con la eventual necesidad de producir otros medios de prueba que se estimaren necesarios a fin de salvaguardar el debido proceso y derecho de defensa, advirtiéndose en la especie, la necesidad de prorrogar los términos de duración del presente sumario administrativo

Que solicita disponer la prórroga de los plazos del presente proceso por el termino de seis (6) meses";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término -
-----de seis (6) meses en un todo de acuerdo a los vistos y
considerando.-----

ARTÍCULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3454

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5346, año 2023, letra D, iniciado por Dirección del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 14/23, para la "ADQUISICION, PROVISION Y TRANSPORTE DE 2000 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN LA REPARACION Y COMPACTACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL EJIDO URBANO EN LA CIUDAD DE VILLA GESELL" mediante Decreto 2979/23;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se ha presentado un (1) oferente perteneciente a CORRALON MAURICIO CASASOLA LOG Y DIST.;

Que el Honorable Concejo Deliberante aprobó la adjudicación mediante la Ordenanza 3417/23;

Que se desprende de la aprobación de la Ordenanza que se adjudicará a favor de CORRALON MAURICIO CASASOLA LOG Y DIST.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 14/23 para la "ADQUISICION, PROVISION Y TRANSPORTE DE 2000 M3 DE TOSCA PARA SER UTILIZADO EN LA REPARACION Y COMPACTACION DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL EJIDO URBANO EN LA CIUDAD DE VILLA GESELL" a la firma CORRALON MAURICIO CASASOLA LOG Y DIST. por la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$19.600.000).

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 41.01.00 4.2.2.0 Const, en bienes de dominio público \$ 19.600.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIPELLINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3455

Villa Gesell,

13 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-962/19, acumulado al Exp. 4124-5897/22 iniciado por TAVERNA, María Florencia; y

CONSIDERANDO:

Que llega a la Asesoría Letrada Expediente Nro. Expte N° 4124- 962-2019- y Expte 5897/2022, por medió del cual la Sra. TAVERNA MARIA FLORENCIA DNI N° 32.472.682 solicita inscripción al Programa Municipal de adjudicación de lotes con servicios;

Que, tomando vista del expediente obra a fs. 30/37 Decreto de adjudicación N° 2733/19 en el cual surge que la interesada resulto ser beneficiaria del Programa Municipal Lotes con servicios llevado a cabo el día 06 de julio de 2019;

Que, a fs. 61/63 obra contrato de adjudicación con registro N° 554-2023, a favor de la Sra. TAVERNA MARIA FLORENCIA DNI N° 32.472.682 domiciliada en calle avenida 13 e/ p. 112 y 111 n° 1154 de la ciudad de Villa Gesell;

Que, la normativa aplicable es la Ordenanza 2772/17, y su Decreto reglamentario N° 3104 – Anexo I – Título Del Sorteo y Adjudicación: Artículo 15° en su última parte, reza: "...*en caso que un beneficiario no acepte el lote sorteado, éste se sorteara nuevamente en el próximo sorteo. El beneficiario no podrá participar nuevamente en los próximos sorteos de este programa.*";

Que, a fs. 68 obra carta documento N° 44648128/7 recepcionada por el Correo Argentino con fecha 29/09/2023 - remitida por la Sra. TAVERNA MARIA FLORENCIA a ésta municipalidad manifestando renunciar al lote del cual resulto beneficiaria en el marco del programa municipal lotes con servicios 2° sorteo, del lote identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6B - Parcela 19;

Que, a fs. 69 obra dictamen del Sub. Director de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional el Sr. Pereyra por el cual solicita la confección del decreto de anulación de adjudicación y su correspondiente contrato de rescisión;

Que, tomando vista de los informes y de la documentación acompañada en el presente expediente, consta que la Sra. TAVERNA MARIA FLORENCIA DNI N° 32.472.682 renuncia la adjudicación del lote N° 155 que tramita en Decreto N° 2733 año 2019 y Decreto 1397 de fecha 05/05/2023 renunciando de los deberes y derechos sobre el lote del cual resultaron beneficiarios;

Que, por todo ello, en primer lugar, esta Asesoría Letrada sugiere DEJAR SIN EFECTO la adjudicación a favor de la Sra. TAVERNA MARIA FLORENCIA DNI N° 32.472.682 que tramita en Decreto 2733/2019 y decreto 1397/2023, LOTE: 155 Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6b - Parcela 19. En segundo lugar, se proceda a *LIBERAR el lote N° 155 con nomenclatura catastral Circunscripción VI- Sección H- Manzana 6B- Parcela 19, para futuros sorteos;*

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO la adjudicación a favor de la Sra. -----
----- TAVERNA MARIA FLORENCIA DNI N° 32.472.682 que tramita



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3455

en Decreto 2733/2019 y decreto 1397/2023, LOTE: 155 Circunscripción VI-
Sección H- Manzana 6b - Parcela 19.-----

ARTICULO 2º: LIBERESE el lote N° 155 Circunscripción VI- Sección H-
----- Manzana 6B Parcela 19.-----

ARTICULO 3º: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la -----
----- Señora TAVERNA, María Florencia del lote 155.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese el presente a la interesada. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3456

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4048, letra

A, año 2023, iniciado por la Asociación Civil Geselina "Llegaremos a tiempo"; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA - "LLEGAREMOS A TIEMPO", CIRONE, Sandra Elisabet por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES: 1110110000 01.00.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 -40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3457

Villa Gesell, 13 NOV 2023

V I S T O: El Exp. 4124-1622, Letra S, año 2023, iniciado por Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido por ciento veintiséis (126) garrafas de 10 kilos por un total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 66.150) en un todo de acuerdo a lo establecido mediante contrato 309-2023 y Decreto 1365/23;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE al Señor PERALTA, Jorge la suma de PESOS -----SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 66.150) de acuerdo al subsidio por ciento veintiséis (126) garrafas de 10 kilos de acuerdo a lo establecido en el contrato 309-2023 y Decreto 1365/23. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3458

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6259, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL TALLER DE DANZA JAZZ EN EL 9º ENCUENTRO REGIONAL DE DANZA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DEL ---
-----TALLER DE DANZA JAZZ EN EL 9º ENCUENTRO
REGIONAL DE DANZA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año
en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Madariaga.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3459

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

V I S T O: El Expediente 4124-6263, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA HELLEN KELLER EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo de Pinamar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA HELLEN KELLER EN LAS OLIMPIADAS ESPECIALES" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año en las instalaciones del Polideportivo de Pinamar.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3460

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-6264, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SRA. PAULA LAMEDICA EN EL ENCUENTRO PROVINCIAL DE CULTURA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año en el Centro Provincial de las Artes Teatro de La Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE LA SRA. PAULA LAMEDICA EN EL ENCUENTRO PROVINCIAL DE CULTURA" a realizarse el día 14 de noviembre del corriente año en el Centro Provincial de las Artes Teatro de La Plata.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3461

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-3003, letra

H, año 2023, iniciado por el Señor HORMINOQUES SOSA, Manuel Irineo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HORMINOQUES SOSA, -----
----- Manuel Irineo por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), para solventar gastos de alquiler, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3462

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-5306, letra

A, año 2023, iniciado por ACOSTA, Giselle Natividad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para rehabilitación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ACOSTA, Giselle-----
----- Natividad por la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS
(\$ 12.800) pagaderos en una cuota para rehabilitación, debiendo la beneficiaria
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como
lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 111018000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3463

1983/2023 -- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0477, letra

G, año 2023, iniciado por GODOY, Elizabeth; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GODOY, Elizabeth -----
----- Verónica por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3464

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-4403, letra

D, año 2023, iniciado por DUARTE, Daniela G.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DUARTE, Daniela Gisele ----- por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3465

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-4293, letra

S, año 2023, iniciado por SCIGLIANO, Joel David.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SCIGLIANO, Joel David por ----- la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), pagaderos en una cuota para gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRETA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3466

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0441, letra

L, año 2023, iniciado por la Señora LUNA, Marisa B; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la compra de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUNA, Marisa Beatriz-----
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), pagaderos en una cuota para la compra de alimentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3467 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-2676, letra M, año 2023, iniciado por el Señor MAMANI CARO, Albino; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor MAMANI CARO, Albino por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para alquiler, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, desé al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3468

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-0102, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BALDASARINI, Nélica J.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Nélica ----
-----Jimena por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de traslado y alimentos, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3469

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

13 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-3805, letra

B, año 2023, iniciado por la Señora BALDASARINI, Bárbara A.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BALDASARINI, Bárbara -
----- Antonella por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000)
pagaderos en una cuota para solventar gastos de alimentos; debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3470

Villa Gesell, 13 NOV 2023

VISTO: El Expediente Nº 4124-1870, letra

D, año 2023, iniciado por el Señor DI VINCENZO, Oscar Osvaldo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar pago de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor DI VINCENZO, Oscar -----
-----Osvaldo por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) pagaderos en una cuota para solventar pago de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3471

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Expediente 4124-5935, letra P, año 2023, iniciado por PEREZ ERREGUERENA, Javier Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE JAVIER ALEJANDRO ERREGUERENA E IARA CAMILA CAUDA EN EL TERCER CAMPEONATO TAEKWON-DO SUDAMERICANO ITF" a realizarse desde el 24 al 26 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "PARTICIPACIÓN DE ----- JAVIER ALEJANDRO ERREGUERENA E IARA CAMILA CAUDA EN EL TERCER CAMPEONATO TAEKWON-DO SUDAMERICANO ITF" a realizarse desde el 24 al 26 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3472

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

14 NOV 2023

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente N° 4124-5934,

año 2023, letra D, iniciado por Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3309/23 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 31/23, para la "ADQUISICION DE UN HORNO PARA CERAMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INCLUSION E INTEGRACION DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD";

Que no se ha presentado ningún oferente;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el primer llamado del Concurso de -----
----- Precios N° 31/23 para la "ADQUISICION DE UN HORNO PARA CERAMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INCLUSION E INTEGRACION DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD". -----

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado a Concurso de Precios N° ----
----- 31/23 para la "ADQUISICION DE UN HORNO PARA CERAMICA EN EL MARCO DEL PROYECTO NACIONAL DE INCLUSION E INTEGRACION DE JOVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD" siendo su apertura el día 24 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en lugar y horario establecido en el Artículo 3° de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.1.0 Maquinaria y equipo de producción.....\$ 3.896.500

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3473

Villa Gesell, 14 NOV 2023
VISTO: El Expediente N° 4124-5999,

año 2023, letra D, iniciado por Dirección de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3310/23 se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 32/23, para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD";

Que no se ha presentado ningún oferente;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierto el presente concurso de precios, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones; correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierto el primer llamado del Concurso de ----- Precios N° 32/23 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD". -----

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado a Concurso de Precios N° ----- 32/23 para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS TEXTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO TEJIENDO COMUNIDAD" siendo su apertura el día 24 de noviembre del corriente año a las 11:30 horas en lugar y horario establecido en el Artículo 3° de las clausulas particulares del pliego de bases y condiciones.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000 4.3.1.0 Maquinaria y equipo de producción.....\$ 3.474.000

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Cabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3474

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Expediente N° 4124-5287, letra

O, año 2023, iniciado por la Señora OJEDA ROMERO, Isabel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OJEDA ROMERO, Isabel ----- por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) pagaderos en una cuota para estudios médicos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3475

Villa Gesell, 14 NOV 2023

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar al Director de Verificación en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DE VERIFICACIÓN EN PLAYA -
----- al Señor FRESONE, Alejandro (Leg. N° 5295 - D.N.I. N°
16.748.829) a partir del diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023),
cargo que dependerá de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CUGHELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3476

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 NOV 2023

VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al Señor FRESONE, Alejandro (Leg. N° 5295 – D.N.I. 16.748.829);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del diez (10) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) al Señor FRESONE, Alejandro (Leg. N° 5295 – D.N.I. 16.748.829) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3477

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en el Polideportivo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veintitrés (23) de octubre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente NUÑEZ, Graciela Noemí (Leg. Nº 5296 – D.N.I. Nº 26.070.749) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 116.994,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3478

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 NOV 2023
VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del veinte (20) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente ROLON, Lucas Mauricio (Leg. N° 5297 – D.N.I. N° 35.420.471) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CTVS. (\$ 129.863,60), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110118000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gabral Nelida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

3479

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

10 remitido por la Señora CANDIA, María Clementina; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora CANDIA, -----
-----María Clementina (Leg. N° 4261 - D.N.I. N° 17.243.150) a partir
del nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CANDIA, Maria Clementina,(Leg. N° 4261 -
----- D.N.I. N° 17.243.150) la cantidad de cinco (5) días de licencia
anual no gozada 2022 y once (11) días de licencia anual no gozada
proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3480

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado N°

27 remitido por el Señor AGUIRRE, Oscar Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del seis (06) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor AGUIRRE, -----
-----Oscar Alejandro (Leg. N° 9443 - D.N.I. N° 36.128.653) a partir
del seis (06) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente AGUIRRE, Oscar Alejandro (Leg. N° 9443 -
----- D.N.I. N° 36.128.653) la cantidad de un (01) día de licencia
anual no gozada 2022 y once (11) días de licencia anual no gozada
proporcional 2023.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaría de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDOTI MARIA BELÉN
Secretaría de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3481

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

V I S T O:

El Telegrama Colacionado

remitido por la señora RIO, Verónica Noelia; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la señora RIO, Verónica-Noelia (Leg. Nº 2877 - D.N.I. Nº 33.664.136) a partir del nueve (9) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente RIO, Verónica Noelia (Leg. Nº 2877 - D.N.I. Nº 33.664.136) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada 2022 y once (11) días de licencia anual proporcional 2023.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y vivienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3482

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitado por la Señora FERREIRA, Nora Evangelina; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora FERREIRA, --
-----Nora Evangelina (Leg. Nº 5095 - D.N.I. Nº 29.019.094) a partir
del primero (1º) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110118000.-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor-Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gabral Nalida Vanesa
Secretaria de Desarrollo
de la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3483

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de designar personal profesional médico especialistas temporarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---
----- del primero (1º) de noviembre y hasta el treinta y uno (31) de
----- diciembre de dos mil veintitrés (2023), al agente PEREZ CABRERA, Ernesto
----- Hernán (Leg. Nº 8638 - D.N.I. 30.371.910) como Médico Especialista con
----- veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS
----- CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON
----- CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 148.716,43), importe que se actualizará con el
----- porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
----- Secretario de Salud. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

CUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3484

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitido por BOSCH, Gabriel German; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por BOSCH, Gabriel -----
----- German (Leg. Nº 4867 - D.N.I. Nº 22.131.663) a partir del (1º) de
diciembre del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BOSCH, Gabriel German (Leg. Nº 4867 - --
----- D.N.I. Nº 22.131.663) la cantidad de veintiún (21) día de
licencia anual no gozada proporcional 2023.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaño
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3485

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

VISTO: El Telegrama Colacionado

remitado por CARACCIOLI, Griselda Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por CARACCIOLI, Griselda - Beatriz (Leg. Nº 1972 - D.N.I. Nº 26.370.382) a partir del dieciséis (16) de octubre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CARACCIOLI, Griselda Beatriz (Leg. Nº 1972 - D.N.I. Nº 26.370.382) la cantidad de treinta (30) días de licencia anual no gozada 2021.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

3486

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

14 NOV 2023

V I S T O: Que el Señor Jefe del servicio del área de choferes de ambulancias hizo uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del servicio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente RODRIGUEZ, Mariano (Leg. N° 4041) --
----- para cumplir la función de Jefe del servicio del área de
choferes de ambulancias desde el día veintitrés (23) de octubre y hasta el diez
(10) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por uso de licencia de la titular del
servicio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

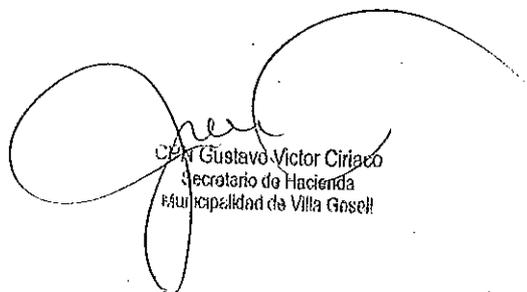
ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell